

g) Quinta.- La elección se efectuara en sesión plenaria, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, entre las personas que lo soliciten y reúnan los requisitos exigidos. En el supuesto de que no hubiera solicitantes, el Pleno elegirá libremente, respetando los mismos criterios.

Angüés a 5 de marzo de 2004.- El alcalde, Antonio Moreno Gallardo.

AYUNTAMIENTO DE GRAUS

1362

ANUNCIO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y ALUMBRADO PÚBLICO ASÍ COMO NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL AYUNTAMIENTO DE GRAUS

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Ayuntamiento de Graus.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Prestación del servicio de mantenimiento, conservación y reparación de redes, instalaciones eléctricas y alumbrado público, así como nuevas instalaciones eléctricas del Ayuntamiento de Graus, cuyas características se encuentran especificadas en el Pliego de prescripciones Técnicas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

El tipo máximo del presente contrato asciende a la cantidad de 11,42 Euros/hora de mano de obra (IVA incluido), que servirá para la presentación de ofertas a la baja.

Los licitadores deberán presentar una relación de precios referidos a los componentes que constituyen la prestación del presente contrato de servicio.

5. Garantías.

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 300 Euros, y una definitiva de 1.500 Euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Graus.

b) Domicilio: Plaza Mayor, nº 15.

c) Localidad y código postal: Graus. 22430.

d) Teléfono: 974-540002.

e) Fax: 974-546002

f) Fecha límite de obtención e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Los señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares

8. Presentación de Ofertas.

a) Se presentarán de conformidad con el modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas.

Si las proposiciones se envían por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación del envío en la Oficina de Correos y anunciar, al Ayuntamiento de Graus, la remisión de la proposición mediante telegrama o fax en el mismo día de acuerdo con el artículo 80.4 del Reglamento General de la LCAP.

b) Documentación a presentar:

La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro general del Ayuntamiento de Graus.

1. Entidad: Ayuntamiento de Graus.

2. Domicilio: Plaza Mayor, 15

3. Localidad y código postal: Graus. 22430.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Graus.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 15

c) Localidad: Graus.

d) Fecha y hora: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

10. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Graus, a 3 de marzo de 2004.- El alcalde, Ramón Miranda Torres.

ENTIDADES LOCALES

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ESCARRILLA

1375

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía nº 5/2004 se aprueban las bases para la contratación laboral de dos operarios de servicios múltiples para la localidad de Escarrilla.

Dichas bases se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas municipales durante el plazo de presentación de solicitudes, que finalizará un mes después de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Escarrilla, a 5 de marzo de 2004.- El alcalde, Isidro Pes Marín.

DOCUMENTOS EXPUESTOS

1100 Ayuntamiento de Antillón.- Liquidación del presupuesto del 2003. Plazo quince días. Presupuesto de ejercicio 2004. Plazo, quince días.

1303 Ayuntamiento de Capella.- Documento expuesto: presupuesto anual 2004. Plazo de exposición: 15 días hábiles.

1355 Ayuntamiento de Angüés.- Expediente de modificación de créditos 2/2003 del presupuesto ordinario de suplementos de créditos. Plazo quince días y ocho días más.

Administración Autónoma

GOBIERNO DE ARAGÓN

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

1261

Vista el Acta de fecha 26.02.2004, suscrita por los integrantes de la Comisión Negociadora del **Convenio Colectivo de Trabajo para la Actividad de Derivados del Cemento de la Provincia de Huesca**, que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 38, apartados 2 y 3 del vigente Convenio Colectivo, aprueba la revisión salarial del año 2003 y las tablas salariales para el año 2004; este Servicio Provincial del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, ACUERDA

1.- Ordenar la inscripción del acta de la Comisión Negociadora de fecha 26.02.2004 en el Registro de Convenios de este Servicio.

2.- Disponer la publicación del acta, la revisión del año 2003 y las tablas salariales del año 2004 en el Boletín Oficial de la provincia.

El director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo, Francisco Jordán de Urries Senante.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD DE DERIVADOS DEL CEMENTO DE LA PROVINCIA DE HUESCA, DE 26 DE FEBRERO DE 2004.

ASISTENTES:

POR LA REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL: D. FRANCISCO BERNAD ALEJOS-PITA, D. MANUEL TORRES GUILLAUMET.

REPRESENTADOS: D. ÁNGEL ALGUETA LAPLAZA, D. RICARDO GIRAL RUBIELLA, D. MANUEL MIQUEL FELIP, D. JULIÁN GIMÉNEZ REGUERA, D. ROBERTO MONTAGUT, D. RAMÓN FERRER ROCA.

POR EL SINDICATO CC.OO.: D. ESTEBAN RAMOS NAVERAC, D. JULIÁN LÓPEZ COBOS, D. RUFINO GIL CABRERO, D. ANDRÉS BERDÚN ABADÍAS.

ASESORES: D. ANTONIO LÓPEZ MONCLÚS, D. JOSÉ VALENZUELA LIANEZ.

POR EL SINDICATO U.G.T.: D. MARIANO BRUSAU URRACA, D. SANTIAGO BALLESTER BARÓN, D. DIPA FOFANA, D. ROBERTO BECANA ESCANERO.

ASESORES: D. JULIÁN VIÑUALES RUFAS, D. ANTONIO RODELLAR PORTA.

En la ciudad de Huesca, en los locales de la Asociación de Empresarios de Derivados del Cemento de la provincia de Huesca, sitos en la Plaza Luis López Allué n 3, 3º, siendo las doce horas cuarenta y cinco minutos del día veintiséis de febrero de dos mil cuatro, se reúne la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de la Actividad de Derivados del Cemento de la Provincia de Huesca, compuesta por las personas arriba reseñadas, que comparecen en su calidad de representantes de la ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE DERIVADOS DEL CEMENTO y de los trabajadores representados por MCA-UGT y FECOMA-CC.OO, actuando en funciones de Secretario D. Manuel Torres Guillaumet.

1º.- Se aprueban y se incluyen como Anexos del Convenio Colectivo de Trabajo para la Actividad de Derivados del Cemento de la Provincia de Huesca, en sustitución de las actuales, las tablas de retribuciones que se acompañan a este acta y que se suscriben por todos los miembros de la Comisión: Tablas salariales